ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Radicado: **20195000078543** de 26-03-2019

Bogotá D.C, martes 26 de marzo de 2019

PARA: Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Ana Catalina Orozco Peláez
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: Envío Designación de Apoyo a la Supervisión

Cordial saludo,

De manera atenta y para fines pertinentes me permito enviar la designación de apoyo a la supervisión con el radicado No. 20195000024841, para la contratista Leidy Johanna Muñoz Carrero de la Subdirección de Formación Artística.

Cordialmente,

ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: María Viviana Ávila Rojas – Auxiliar Administrativa SFA

Tatiana L
27-3-19
8:30

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Bogotá D.C, miércoles 20 de marzo de 2019

Señora
Leidy Johanna Muñoz Carrero
Contratista Subdirección de Formación Artística
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión - Convenio de Asociación No. 1000-2019

De manera atenta me permito informar la designación como APOYO A LA SUPERVISIÓN del Convenio de Asociación que se relaciona en la presente comunicación.

NUMERO DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INCIO	FECHA FINAL	AREA
1000-2019	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	CORPORACIÓN COMUNICAR	Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, específicamente para impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto de Inversión 982 - Formación Artística en la Escuela y la Ciudad de la Subdirección de Formación Artística	25/02/2019	30/11/2019	LITERATURA

Así mismo se le reitera que la presente designación como apoyo a la supervisión del convenio debe ejercerla en estricto apego de las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018) y demás disposiciones que regulan la función pública, así como el manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante la Resolución 802 de 2015.

Cordialmente,

ANA CATALINA OROZCO PELÁEZ
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: María Viviana Ávila Rojas – Auxiliar Administrativa SFA

Recibido Johanna Muñoz 22-Marzo 2019 8:20am